

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	ZAMBRANO SANTAMARIA DARWIN GEOVANNY	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	OPERADOR TRITURADORA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	1715803399	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
1	Overol de gabardina manga larga con puño reflectivo	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

**RECIBIDO POR**

ZAMBRANO SANTAMARIA DARWIN GEOVANNY

**ENTREGADO POR**

Ing. MSc. Gladys Molina Restrepo  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

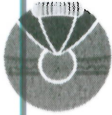
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO


### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

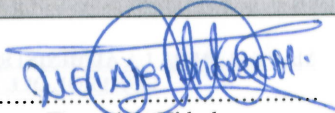
NOMBRE	CASTILLO CRIOLLO MILTON ISAUL	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE CARGADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1708414584	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

  
.....  
CASTILLO CRIOLLO MILTON ISAUL

ENTREGADO POR

  
.....  
Ing. MSc. Gladys Medina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

  
.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	PEÑA GONZALEZ MILTON RENAN	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	OPERADOR DE CARGADORA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	1713358610	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

PEÑA GONZALEZ MILTON RENAN

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Mblina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

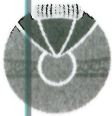
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	CASTRO ALMEIDA TEODULO BRAULINO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE CARGADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1704682952	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

.....  
CASTRO ALMEIDA TEODULO BRAULINO

ENTREGADO POR

.....  
Ing. MSc. Gladys MORALES  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

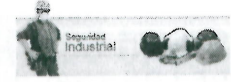
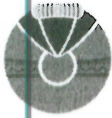
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	QUINTERO QUINTERO JOSE ELIAS	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE EXCAVADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1714798830	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

QUINTERO QUINTERO JOSE ELIAS

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

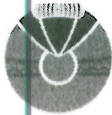
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	SAQUINAULA NAULAGUARI DAVID MARCELO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE EXCAVADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	0923334668	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

#### RECIBIDO POR

*David Saquinula*

SAQUINAULA NAULAGUARI DAVID MARCELO

#### ENTREGADO POR

*Gladys Molina Romo*  
Ing. MSc. Gladys Molina Romo  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



*Ligia Hidrobo*

Tiga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	VIVANCO RIOFRIO JULIO CESAR	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE EXCAVADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1710114875	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

VIVANCO RIOFRIO JULIO CESAR

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Mofim  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

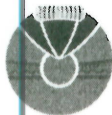
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	PATIÑO SEGURA BYRON RUPERTO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE EXCAVADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1718999228	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

.....  
PATIÑO SEGURA BYRON RUPERTO

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Nishimori Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

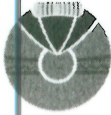
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	GUAMAN QUISHAY JUAN	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	OPERADOR DE EXCAVADORA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	0602265282	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

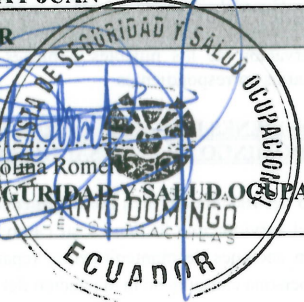
**RECIBIDO POR**

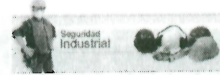
.....  
GUAMAN QUISHAY JUAN

**ENTREGADO POR**

Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)





## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

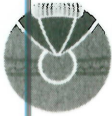
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	IDROVO ALVARADO JUAN ALBERTO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	0703334862	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

**RECIBIDO POR**

*[Handwritten signature]*

.....  
IDROVO ALVARADO JUAN ALBERTO

**ENTREGADO POR**

*[Handwritten signature]*  
Ing. MSc. Gladys Mejina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



*[Handwritten signature]*

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

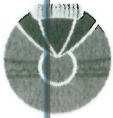
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	ANGUISACA ALMACHE WILLIAM ENRIQUE	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1722282744	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

**RECIBIDO POR**

.....  
ANGUISACA ALMACHE WILLIAM ENRIQUE

**ENTREGADO POR**

Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

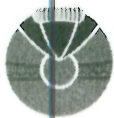
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	CALERO MANCHENO CARLOS ISAIAS	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	OPERADOR DE TRACTOR DE ORUGAS	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	0703334862	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

*Carlos Isaias*  
CALERO MANCHENO CARLOS ISAIAS

ENTREGADO POR

*Gladys Molina Romero*  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

*Ligia Hidrobo*  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	DAVILA PINOS DIEGO DANIEL	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR MOTONIVELADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1719784512	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

#### RECIBIDO POR

DAVILA PINOS DIEGO DANIEL

#### ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

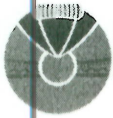
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	CARDENAS ALVARADO WALTER WILSON	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR MOTONIVELADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1710385921	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

#### RECIBIDO POR

*Walter Wilson*

CARDENAS ALVARADO WALTER WILSON

#### ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

*Ligia Hidrobo*

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

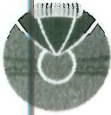
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	ALCIVAR SANTANA OLGER LIZANDRO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR MOTONIVELADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1718633066	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

#### RECIBIDO POR

ALCIVAR SANTANA OLGER LIZANDRO

#### ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Morera Romo  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

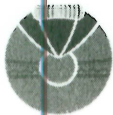
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	ZURITA RIVADENEIRA JOSE ARTURO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR MOTONIVELADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1705081139	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

ZURITA RIVADENEIRA JOSE ARTURO

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

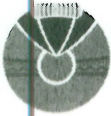
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	ROMAN YANEZ FREDDY EMILIO	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	OPERADOR MOTONIVELADORA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	1203616279	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

**RECIBIDO POR**

.....  
ROMAN YANEZ FREDDY EMILIO

**ENTREGADO POR**

.....  
Ing. MSc. Gladys Stefania Rivera  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

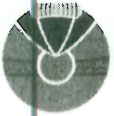
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	CABEZAS RODRIGUEZ ROBIN SEGUNDO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR MOTONIVELADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1308744919	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

CABEZAS RODRIGUEZ ROBIN SEGUNDO

ENTREGADO POR

  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

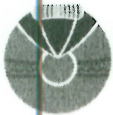
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	DÍAZ TORO GEOVANNY	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE RODILLO	
CEDULA DE IDENTIDAD	1713052320	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

**RECIBIDO POR**

.....  
DÍAZ TORO GEOVANNY

**ENTREGADO POR**

Ing. MSc. Gladys Morúa Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

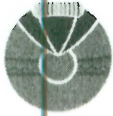
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	GONZALES RAMIREZ DARWIN WILFRIDO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE RODILLO	
CEDULA DE IDENTIDAD	1716610090	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

*Darwin Gonzalez*  
GONZALES RAMIREZ DARWIN WILFRIDO

ENTREGADO POR

*Gladys Molina Romero*  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

*Ligia Hidrobo*  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	QUINTERO QUINTERO GERMAN GUILLERMO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE RODILLO	
CEDULA DE IDENTIDAD	1712107810	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

**RECIBIDO POR**

.....  
QUINTERO QUINTERO GERMAN GUILLERMO

**ENTREGADO POR**

.....  
Ing. MSc. Gladys Victoria Romo  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

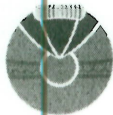
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	QUIZHPE LOJAN LUIS ALFREDO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	OPERADOR DE RODILLO	
CEDULA DE IDENTIDAD	1101808846	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisas jean reflectivo color azul	✓
4	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

QUIZHPE LOJAN LUIS ALFREDO

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

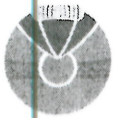
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	QUIGUANGO POZO SEGUNDO RODRIGO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1000946465	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
1	Camisa jean reflectivo color azul	✓
4	Camisetas	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

.....  
QUIGUANGO POZO SEGUNDO RODRIGO

ENTREGADO POR

.....  
Ing. Msc. Gladys MORA ROMERO  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

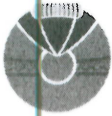
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento; reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES


Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

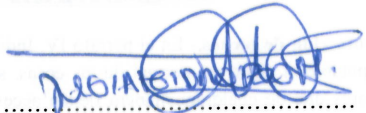
NOMBRE	VASQUEZ CHACON JOSE EDUARDO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	
CARGO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1712660917	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

  
VASQUEZ CHACON JOSE EDUARDO

ENTREGADO POR

  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

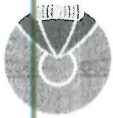
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	SIVINTA VACA WILSON ALEJANDRO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1719425371	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

#### RECIBIDO POR

SIVINTA VACA WILSON ALEJANDRO

#### ENTREGADO POR

  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

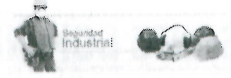
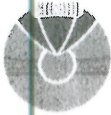
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	RIVERA CORTEZ FIDIAN JAHAEEN	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
CEDULA DE IDENTIDAD	0802272021	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

RIVERA CORTEZ FIDIAN JAHAEEN

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

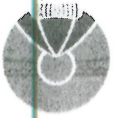
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	TARIS TOALOMBO JOSE	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
CEDULA DE IDENTIDAD	0200951093	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

TARIS TOALOMBO JOSE

ENTREGADO POR

Liga MSc. Ligia Hidrobo Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
ECUADOR

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

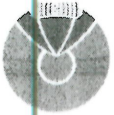
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	NARVAEZ HERRERA HENRY OSWALDO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1716095235	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

NARVAEZ HERRERA HENRY OSWALDO

ENTREGADO POR

Inge. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

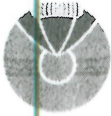
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

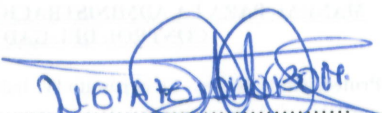
<b>NOMBRE</b>	SANCHEZ ROCAFUERTE EDISON REYNER	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	1719336461	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

  
SANCHEZ ROCAFUERTE EDISON REYNER

ENTREGADO POR

  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

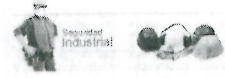
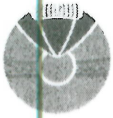
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	MEZA PLUS FRANKLIN ESTALIN	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	1719175661	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

*Franklin M.*

MEZA PLUS FRANKLIN ESTALIN

ENTREGADO POR

*Ligia Hidrobo*  
Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

*Ligia Hidrobo*  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

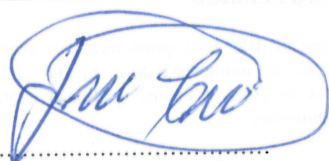
### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	CUEVA LAPO JUAN BOLIVAR	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	1703158517	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

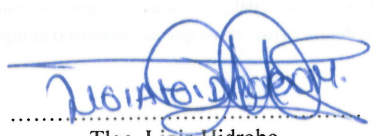


CUEVA LAPO JUAN BOLIVAR

ENTREGADO POR



Ing. MSc. Gladys María Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

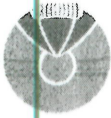
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	OROBIO BONE EDSON GIOVANNY	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	0103539029	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

.....  
OROBIO BONE EDSON GIOVANNY

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Ligia Molinero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

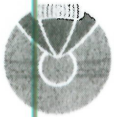
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	LOPEZ GUAMAN RAFAEL IGNACIO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
CEDULA DE IDENTIDAD	0201555489	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

.....  
LOPEZ GUAMAN RAFAEL IGNACIO

ENTREGADO POR  
Ing. MSc. Andrés Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....  
Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

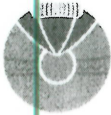
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	PALADINES ALVAREZ PABLO CESAR	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	1717459885	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

*Pablo Alvarez*

PALADINES ALVAREZ PABLO CESAR

ENTREGADO POR

Ing. Msc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



*Ligia Hidrobo*

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

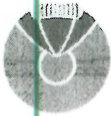
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	ZAMBRANO GRANDA JOSE LUIS	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	1714312368	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

ZAMBRANO GRANDA JOSE LUIS

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

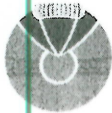
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

<b>NOMBRE</b>	LARA LUIS OSWALDO	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
<b>CARGO</b>	AYUDANTE DE MAQUINARIA	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	1713974069	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
3	Camisas jean reflectivo color azul	✓
2	Buzos de algodón manga larga	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

RECIBIDO POR

LARA LUIS OSWALDO

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### Capítulo IV

##### De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

##### Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### Capítulo IX

##### De la terminación del contrato de trabajo

##### Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

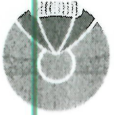
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- **Uso y conservación de bienes.**- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 **Protección de bienes.**- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR  
PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A  
CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

NOMBRE	CASTILLO POGO KLEBER YOVANNY	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	AYUDANTE DE MAQUINARIA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1102515184	
CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	Chaleco reflectivo naranja	✓
5	Jeans	✓
2	Camisas jean reflectivo color azul	✓
3	Buzos de algodón	✓
1	Gorra	✓
2	Gorras tipo legionaria o árabe	✓
1	Bota de cuero con punta policarbonato antideslizante	✓

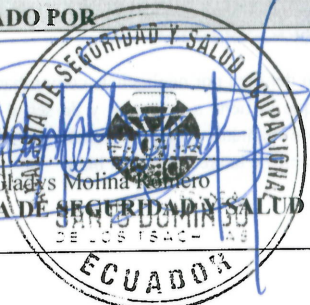
RECIBIDO POR

*leonepp*

CASTILLO POGO KLEBER YOVANNY

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Violina Romero  
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



*Ligia Hidrobo*

Tlga. Ligia Hidrobo  
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (E)

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### *BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*

#### ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 25 de agosto de 2020

#### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

##### **Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:**

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

##### **Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

#### CÓDIGO DE TRABAJO

##### **Capítulo IV**

##### **De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador**

##### **Art. 42.- Obligaciones del empleador**

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

##### **Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores**

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

##### **Capítulo IX**

##### **De la terminación del contrato de trabajo**

##### **Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato**

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

#### REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

**Art. 11.- Uso y conservación de bienes.-** Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**3.5 Protección de bienes.-** En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.